

ACUERDO de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de octubre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Adil Jamil, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29.4 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no constando en el expediente de protección núm. 212/2004 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor Sofian Jamil Noussair, el paradero de don Adil Jamil, siendo su último domicilio conocido en Marbella (Málaga), se le comunica mediante el presente escrito que en el citado expediente se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2004 Resolución administrativa en cuya virtud se ratifican las medidas protectoras adoptadas por Resolución dictada con fecha 20 de octubre de 2003 por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra y se acuerda la constitución del acogimiento residencial del precitado menor en el módulo con Programa Residencial Básico del Centro «Hogar La Concepción», sito en La Línea de la Concepción (Cádiz), pudiendo comparecer en el plazo de 10 días hábiles ante el Servicio de Protección de menores sito en Cádiz, plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la resolución citada en primer término.

Asimismo y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43.1.ª del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial de la menor y constituir el acogimiento preadoptivo de la misma por parte de familia ajena de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un término de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la presente publicación a fin de que alegue lo que a su derecho convenga.

Cádiz, 29 de octubre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de octubre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Adil Jamil, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29.4 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no constando en el expediente de protección núm. 212/2004 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor Sofian Jamil Noussair, el paradero de doña Khadija Noussair, siendo su último domicilio conocido en Algeciras (Cádiz), se le comunica mediante el presente escrito que en el citado expediente se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2004 Resolución administrativa en cuya virtud se ratifican las medidas protectoras adoptadas por Resolución dictada con fecha 20 de octubre

de 2003 por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, y se acuerda la constitución del acogimiento residencial del precitado menor en el módulo con Programa Residencial Básico del Centro «Hogar La Concepción», sito en La Línea de la Concepción (Cádiz), pudiendo comparecer en el plazo de 10 días hábiles ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la Resolución citada en primer término.

Asimismo y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43.1.ª del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial de la menor y constituir el acogimiento preadoptivo de la misma por parte de familia ajena de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un término de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la presente publicación a fin de que alegue lo que a su derecho convenga.

Cádiz, 29 de octubre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Gutiérrez Rosales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, acordando constituir el acogimiento residencial de la menor S.C.G. en los Centro de Educación Especial «Instituto Psicopedagógico Dulce Nombre de María» sito en Málaga y dejando sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro Residencial Básico «Rebaño de María» sito en Cádiz.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 2 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Miguel Angel de los Ríos Porcel cambio de Instructora dictado en el expediente sancionador núm. 22/04/SA.

Intentada la notificación a don Miguel Angel de los Ríos Porcel.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por acuerdo de 29 de octubre de 2004, se acuerda cambio de Instructora dictado en el expediente sancionador

núm. 22/04/S.A., incoado a don Miguel Angel de los Ríos Porcel.

Indicándole que dicho acuerdo de 29 de octubre de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19 a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 10 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Miguel Angel de los Ríos Porcel Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 22/04/SA.

Intentada la notificación a don Miguel Angel de los Ríos Porcel.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de 2 de noviembre de 2004, se acuerda Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 22/04/S.A., incoado a don Miguel Angel de los Ríos Porcel.

Indicándole que dicha resolución de 2 de noviembre de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 10 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la puesta de manifiesto del procedimiento de inscripción con carácter específico, como Monumento, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz de la Plaza de toros de San Roque (Cádiz), a los interesados que se citan.

Se está tramitando el procedimiento para la inscripción con carácter específico, como Monumento, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de la Plaza de toros de San Roque (Cádiz). Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la puesta de manifiesto, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, a los interesados que a continuación se detallan; así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, para el expediente en cuestión se establece un período de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 22 de octubre de 2004.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

Listado de los interesados:

- Peña Cultural Taurina «El toro del aguardiente». C/ Velázquez, s/n. San Roque (Cádiz).
- Sociedad plaza de toros. C/ Velázquez, 11. San Roque (Cádiz).

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos contra don José Antonio Rodríguez Martín (Expte. GR2003/1768/G.C./FOR).

No siendo posible notificar el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se detalla, en el domicilio del interesado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo. Se le comunica que, de acuerdo con los artículos 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOP, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse para ella; advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa, encontrándose dicho expediente a su disposición en la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

- Presunto responsable: José Antonio Rodríguez Martín (DNI 23.778.108-H).
- Fecha del acuerdo de iniciación: 18.12.2003.
- Núm. de expediente: GR/2003/1768/G.C./FOR.
- Hechos constatados: Abandono de vehículo, marca Seat, modelo Supermirafiori, matrícula GR-4737-F, en el paraje «Barranco Oscuro-Cortijo La Cruz», Cadiar (Granada).
- Calificación: Infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 76.9 de la Ley 2/1992, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio), Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave según el artículo 80.3 de la referida Ley.
- Sanción: Multa de seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 €) y la obligación de retirada del vehículo del paraje en que fue abandonado.

Granada, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de expediente sancionador por infracción a la vigente normativa Forestal (Expte. GR/2004/475/GC/FOR).

No siendo posible notificar el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se detalla, en el domicilio del interesado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo. Se le comunica que, de acuerdo con los artículos 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de